

**CERTIFICADO  
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

<b>Expediente:</b>	A/SUM-017115/2021
<b>Denominación:</b>	Suministro y distribución de bobinas de papel cubrecamillas y bobinas de papel Secamanos con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

Dña. Ana M<sup>a</sup> Mellizo Díaz, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

**C E R T I F I C A:** Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 02/06/2021, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
B78128618	ALBARRI , S.L
B11270097	BENITEZ PAUBLETE, S.L.
B85906659	DAHI JALCON
B73204166	DICAPRODUCT,S.L.
B79033700	EURODEL-HARPAS,S.L.
A80887201	FERRETERIA IBERMADRID, S.A.
B81628729	GESTION DE RECURSOS HIGIENICOS ,S.L.
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL
A28329704	KRAPE,S.A.
A78052115	MAYPRO - PRODILES - QUIMICOS, S.A.
B48434096	NACIL MEDICA 4 GROUP,S.L.
A08187478	PAPEL AUTOMATIC SA
B36724128	RIVAS DISTRIBUCIONES

Queda excluida por no presentar las muestras en tiempo y forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la empresa:

NIF	LICITADOR
B11270097	BENITEZ PAUBLETE, S.L.

Quedan admitidas las empresas que se relacionan a continuación al presentar correctamente la documentación exigida, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónicos del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

NIF	LICITADOR
B85906659	DAHI JALCON
B73204166	DICAPRODUCT,S.L.

NIF	LICITADOR
B48434096	NACIL MEDICA 4 GROUP,S.L.
A08187478	PAPEL AUTOMATIC SA
B36724128	RIVAS DISTRIBUCIONES

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B78128618	ALBARRI , S.L	<b>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad. Conforme al modelo fijado en el anexo VI del PCAP</b>
A28329704	KRAPE,S.A.	<b>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad. Conforme al modelo fijado en el anexo VI del PCAP</b>
B79033700	EURODEL-HARPAS,S.L.	<p><b>Acreditación de la solvencia económica y financiera – Artículo 87 de la LCSP:</b></p> <p><u>Artículo 87.1.a)</u>: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en el pliego.</p> <p>Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que licite.</p> <p><b>Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89.1 a) de la LCSP:</b></p> <p>La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, <b>en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato</b>, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato</p>

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL	<p><b>Acreditación de la solvencia económica y financiera – Artículo 87 de la LCSP:</b></p> <p><u>Artículo 87.1.a):</u> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en el pliego.</p> <p>Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que licite.</p> <p><b>Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89.1 a) de la LCSP:</b></p> <p>La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, <b>en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato</b>, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato</p>
B81628729	GESTION DE RECURSOS HIGIENICOS ,S.L.	<p><b>Acreditación de la solvencia económica y financiera – Artículo 87 de la LCSP:</b></p> <p><u>Artículo 87.1.a):</u> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en el pliego.</p> <p>Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que licite.</p> <p><b>Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89.1 a) de la LCSP:</b></p> <p>La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, <b>en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato</b>, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato</p>

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
A78052115	MAYPRO - PRODILES - QUIMICOS, S.A.	<p><b>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad. Conforme al modelo fijado en el anexo VI del PCAP</b></p> <p><b>Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89.1 a) de la LCSP:</b> La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, <b>en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato</b>, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato</p>
A80887201	FERRETERIA IBERMADRID, S.A.	<p><b>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad. Conforme al modelo fijado en el anexo VI del PCAP</b></p> <p><b>Acreditación de la solvencia económica y financiera – Artículo 87 de la LCSP:</b> <u>Artículo 87.1.a):</u> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en el pliego.  Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que licite.</p> <p><b>Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89.1 a) de la LCSP:</b> La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, <b>en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato</b>, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato</p>

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 05/06/2021** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

La documentación solicitada se presentará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95. (si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones solicitar por correo electrónico a: [ucagap.suministros@salud.madrid.org](mailto:ucagap.suministros@salud.madrid.org)).

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

#### LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ANA M<sup>a</sup>  
MELLIZO  
DÍAZ -

Firmado digitalmente por ANA M<sup>a</sup> MELLIZO DIAZ  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANA M<sup>a</sup>  
MELLIZO DIAZ, o=Comunidad de Madrid  
M<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MELLIZO DIAZ  
serialNumber=c=ES, o=Comunidad de Madrid  
ou=EMPLEADO PUBLICO, 2.5.4.97=VATES-  
57880001E-ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE  
EMPLEADO PUBLICO, ou=COMUNIDAD DE  
MADRID, ou=ES  
Fecha: 2021.06.02 13:26:26 +02'00'